

BEATRIZ MAGDALENA LEÓN SOTELO, Subsecretaria de Fomento al Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 10, fracción XIV y 13, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; así como en el numeral 4.2, fracción I, del Acuerdo por el que se Expide las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social para Apoyar a las Mujeres en Situación de Vulnerabilidad en el Estado de Querétaro, en su Componente de Tarjeta Contigo; y

CONSIDERANDO

1. El 03 de diciembre de 2021, se publicó en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el Acuerdo por el que se autoriza el Programa de Desarrollo Social para Apoyar a las Mujeres en Situación de Vulnerabilidad en el Estado de Querétaro, que tiene por objeto brindar apoyo a las mujeres en situación de vulnerabilidad o en condiciones de pobreza, permitiéndoles un adecuado desarrollo personal, profesional y laboral, generando obras y acciones para alcanzar igualdad sustantiva, procurando mitigar la situación de vulnerabilidad económica que les afecte, garantizando sus derechos sociales, para contribuir a elevar el ingreso económico o por carencias sociales, mejorando las condiciones que les permitan el acceso al ejercicio pleno de los derechos sociales, solventar sus necesidades económicas más apremiantes y para que puedan enfrentar de mejor manera la situación de vulnerabilidad en que se encuentran.
2. El 02 de septiembre de 2022, se publicó en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el Acuerdo por el que se Expide las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social para Apoyar a las Mujeres en Situación de Vulnerabilidad en el Estado de Querétaro, en su Componente de Tarjeta Contigo.
3. El 23 de septiembre de 2022, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", una fe de erratas sobre el numeral "2.2. Población Objetivo", del Acuerdo por el que se Expide las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social para Apoyar a las Mujeres en Situación de Vulnerabilidad en el Estado de Querétaro, en su Componente de Tarjeta Contigo, con la que se corrigió un error de transcripción en el número de personas beneficiarias del citado Componente, siendo lo correcto 15,000 personas.
4. El 23 de septiembre de 2022, se publicó también en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", la Convocatoria Pública del Programa de Desarrollo Social para Apoyar a las Mujeres en Situación de Vulnerabilidad en el Estado de Querétaro, en su Componente de Tarjeta Contigo, en la cual se señala que el número de personas beneficiarias del Componente será de 13,000, lo que era acorde a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se Expide las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social para Apoyar a las Mujeres en Situación de Vulnerabilidad en el Estado de Querétaro, en su Componente de Tarjeta Contigo, antes de que se publicara la fe de erratas señalada en el párrafo anterior, pero que debe corregirse para alinear la convocatoria con lo dispuesto por dichas reglas corregidas.

Por lo expuesto, tengo a bien expedir la siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL PARA APOYAR A LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, EN SU COMPONENTE DE TARJETA CONTIGO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se modifica la Base “**SEGUNDA. PARTICIPANTES**”, en su fracción I, de la Convocatoria Pública del Programa de Desarrollo Social para Apoyar a las Mujeres en Situación de Vulnerabilidad en el Estado de Querétaro, en su Componente de Tarjeta Contigo, para quedar como sigue:

“SEGUNDA. PARTICIPANTES.

Podrán solicitar la ayuda social que brinda “**EL PROGRAMA**”, las siguientes personas:

- I. Las mujeres que se encuentren en situación de vulnerabilidad por ingreso o carencias sociales, con domicilio en el Estado de Querétaro, hasta por un total de **15,000** personas beneficiarias.”

ARTÍCULO SEGUNDO. Salvo las modificaciones contenidas en el artículo Primero del presente Acuerdo, subsisten el resto de las Bases y disposiciones contempladas en la Convocatoria Pública del Programa de Desarrollo Social para Apoyar a las Mujeres en Situación de Vulnerabilidad en el Estado de Querétaro, en su Componente de Tarjeta Contigo, publicada el día 23 de septiembre de 2022, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, “La Sombra de Arteaga”.

TRANSITORIOS.

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, “La Sombra de Arteaga”.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones normativas de igual o menor jerarquía que se opongan a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Dado en la sede de la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).



Beatriz Magdalena León Sotelo
Subsecretaria de Fomento al Desarrollo Social
de la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

